



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

1. OBJETO.

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN INDERTEN”.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	47131801	Limpiador de pisos	Unidad
2	14111704	Papel higiénico	Unidad
3	14111703	Toallas de papel	Unidad
4	47131618	Traperos húmedos	Unidad
5	47131501	Trapos	Unidad
6	47131810	Productos para el lavaplatos	Unidad
7	47131801	Limpiadores de pisos	Unidad
8	47131805	Limpiadores de propósito general	Unidad
9	47131807	Blanqueadores	Unidad
10	50161509	Azucares naturales	Unidad
11	50201715	Te de frutas	Unidad
12	50201706	Café	Unidad
13	14111705	Servilletas de papel	Unidad
14	52151504	Tazas o vasos desechables para uso domestico	Unidad
15	47131611	Recogedor de basura	Unidad
16	47131604	Escobas	Unidad
17	48101909	Teteras o cafeteras para servicio de comidas	Unidad
18	40161502	Filtros de agua	Unidad
19	50131704	Leche en polvo	Unidad
20	30181614	Dispensador de jabón	Unidad
21	53131608	Jabones	Unidad
22	47121701	Bolsas de basura	Unidad

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios contenido en la dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

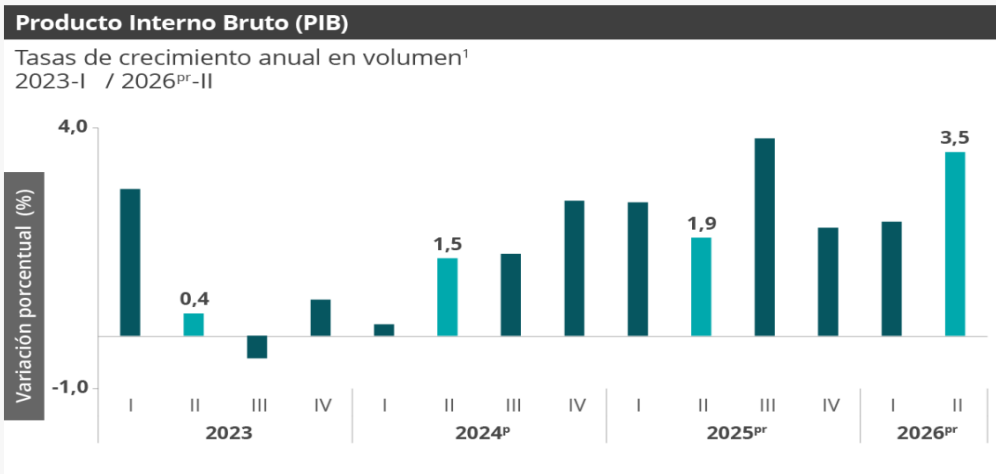
De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

Ahora bien, respecto del producto interno bruto para el presente año, de acuerdo con el más reciente boletín técnico, el DANE reportó el siguiente enfoque de la producción en el país:

Información segundo trimestre 2026^{Pr}

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{Pr}: preliminar
^P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{Pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

ANÁLISIS LEGAL

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...” Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: “El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.” Que el municipio de Tenjo tiene previsto la realización de un contrato de COMPRA, la cual por su cuantía ha de seleccionar al contratista mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

La siguiente es la normatividad aplicable al objeto del presente proceso de contratación:

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes....*”.

Igualmente prevé en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

El artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones propias y la prestación de los servicios a su cargo.

Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: “*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

(...).”

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que de acuerdo a la auto integración normativa, la Ley 489 de 1998, en su artículo 6º, determina que: En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. Parágrafo. - A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta Ley y en cumplimiento del inciso 2 del artículo 209 de la C.P. se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.



El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y La ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: la licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantara la Entidad corresponde a una “mínima cuantía”, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

La modalidad de Selección para contratar es la mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 1474 de 2011.

ANÁLISIS ECONÓMICO

ESTUDIO DE MERCADO

Para la estimación del estudio del mercado del presente proceso de selección, se realizaron tres cotizaciones, con el fin de determinar un valor de los bienes requeridos. De acuerdo a los suministros requeridos los cotizantes proponen:

COTIZACIÓN	PRESENTADA POR
1	FACTORY SERVICE SAS
2	GRUPO COMERCIAL R&R SAS
3	FACTORY PROYECTOS COMERCIALES SAS

					COTIZACI ÓN 01 FACTORY SERVICE SAS	COTIZACI ÓN 02 GRUPO COMERCIA L R&R SAS	COTIZACI ÓN 03 FACTORY PROYECTO S COMERCIA LES SAS	
ÍTE M	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA
1	Trapero	UND	TRAPERO COPA REF. 800 X 350 G CON MANGO MADERA X 1.50 M	1	\$ 18.000	\$ 15.000	\$ 11.500	\$ 14.833
2	Cera polimérica	GLN	CERA POLIMERICA GALON X 3785 ML	1	\$ 37.000	\$ 41.000	\$ 33.000	\$ 37.000
3	Escoba suave	UND	ESCOBA SUAVE CON CABO MADERA 1.20 M	1	\$ 22.000	\$ 17.000	\$ 12.000	\$ 17.000
4	Jabón antibacterial para manos	GLN	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL AVENA GALON X 3785 ML	1	\$ 26.000	\$ 28.000	\$ 22.000	\$ 25.333



5	Caneca de basura plástica	UND	CANECA DE BASURA AZUL 120 LITROS	1	\$ 185.000	\$ 176.000	\$ 175.000	\$ 178.667
6	Chupa siliconada	UND	CHUPA PARA BAÑO DE COLORES - EN POLIETILENO, IDEAL PARA DESTAPAR INODOROS O CAÑERAS	1	\$ 12.000	\$ 15.000	\$ 10.000	\$ 12.333
7	Jabón en polvo abrasivo	UND	POLVO LIMPIADOR ABRASIVO X 500 GR	1	\$ 14.000	\$ 10.000	\$ 6.600	\$ 10.200
8	Papel higiénico	PQT	PAPEL HIGIENICO MEGA 3H X12 ROLLOS X 30 M	1	\$ 31.000	\$ 36.000	\$ 28.000	\$ 31.667
9	Toallas de manos	PQT	TOALLA PARA MANOS NATURAL EN Z-FOLD X 150 UDS	1	\$ 17.000	\$ 15.000	\$ 8.800	\$ 13.600
10	Balde de 10 L	UND	BALDE 10 LITROS EN PLASTICO	1	\$ 19.000	\$ 20.000	\$ 12.000	\$ 17.000
11	Esponjillas	UND	ESPONJA ORO-PLATA SUAVE	1	\$ 5.400	\$ 7.400	\$ 6.500	\$ 6.433
12	Fibra abrasiva	UND	ABRASIVO REGULAR	1	\$ 3.600	\$ 4.200	\$ 4.400	\$ 4.067
13	Guante de caucho talla 8	PAR	GUANTE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 8	1	\$ 20.000	\$ 15.000	\$ 9.200	\$ 14.733
14	Cepillo sanitario	UND	Cepillo limpiador cuenta con fibras resistentes y duraderas, pensadas para eliminar la suciedad más difícil. Sus dimensiones de 38 cm de alto y 12.5 cm de ancho y largo lo hacen ideal para alcanzar todos los rincones. Su diseño inteligente, con un recipiente que evita el contacto directo del cepillo con el suelo, asegura una mayor higiene y un aspecto más pulcro en tu baño.	1	\$ 21.500	\$ 22.600	\$ 19.000	\$ 21.033
15	Blanqueador	GRF	BLANQUEADOR GARRAFA X 20 LITROS	1	\$ 57.000	\$ 49.000	\$ 40.000	\$ 48.667
16	Bolsa de basura grande verde	PQT	BOLSA PLASTICA 90 X 120 CM CAL 2 VERDE X 50 UND	1	\$ 79.000	\$ 83.000	\$ 75.000	\$ 79.000
17	Bolsa de basura grande negra	PQT	BOLSA PLASTICA 90 X 120 CM CAL 2 NEGRA X 50 UND	1	\$ 83.000	\$ 80.000	\$ 72.000	\$ 78.333
18	Bolsa de basura pequeña negra	PQT	BOLSA PLASTICA 60 X 80 CM CAL 1.7 NEGRA X 50 UND	1	\$ 61.000	\$ 67.000	\$ 58.000	\$ 62.000



19	Bolsa de basura pequeña verde	PQT	BOLSA PLASTICA 60 X 80 CM CAL 1.7 VERDE X 50 UND	1	\$ 73.000	\$ 68.000	\$ 61.000	\$ 67.333
20	Limpiador aromatizante	GLN	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIPODEROSO (BRISA MARINA, CANELA, LAVANDA, MANZANA, PINO, TALCO) X 3785 ML	1	\$ 27.000	\$ 29.000	\$ 20.000	\$ 25.333
21	Jabón en polvo	UND	DETERGENTE CORRIENTE SIN AROMA X 5.000 GR	1	\$ 71.000	\$ 64.000	\$ 56.000	\$ 63.667
22	Escurreidor Industrial de 80 cm con Mango Metálico	UND	Ancho Operativo del Cabezal: 800 mm (80 cm) [Tolerancia técnica ± 10 mm] • Altura total del Mango: 1.50 metros a 1.55 metros (Reglamentario Ergonómico) • Diámetro del Mango: 22 mm (7/8 pulgadas) • Material del Cuerpo/Soporte: Platina de acero galvanizado calibre 22 con baño de zinc (Anticorrosión) • Componente de Arrastre: Doble hoja de caucho vulcanizado de alta densidad (Espesor mínimo 6 mm) • Sistema de Acople: Soporte tipo mordaza metálica con tornillo tipo mariposa macizo roscado	1	\$ 65.000	\$ 70.000	\$ 60.000	\$ 65.000
23	Recogedor	UND	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA ARCO + MANGO PLÁSTICO	1	\$ 16.500	\$ 12.500	\$ 6.500	\$ 11.833
24	Trapos microfibras	UND	PAÑO ABSORBENTE MICROFIBRA AMARILLO 40x40 cm	1	\$ 7.000	\$ 10.000	\$ 4.000	\$ 7.000
25	Vaso cartón de 6 oz	PQT	VASO CARTÓN BIODEGRADABLE BLANCO 6 OZ X 50 UND	1	\$ 10.200	\$ 11.500	\$ 9.800	\$ 10.500
26	Azúcar	KG	AZÚCAR EN TUBO TUBIPACK X 200 UND X 5 GR C/U	1	\$ 13.600	\$ 12.900	\$ 13.100	\$ 13.200
27	Aromáticas * 20 UN	CJA	AROMÁTICA TRADICIONAL COLOMBIANA DE PANELA SABORES DE FRUTOS ROJOS, DURAZNO, LIMÓN X 20 SOBRES PARA DISOLVER	1	\$ 9.800	\$ 8.600	\$ 9.650	\$ 9.350



28	Café Instantáneo	LB	CAFÉ CLÁSICO INSTANTÁNEO X 500 GR	1	\$ 62.000	\$ 69.000	\$ 61.000	\$ 64.000
29	Vaso cartón 4 oz	PQT	VASO CARTÓN BIODEGRADABLE BLANCO 4 OZ X 50 UND	1	\$ 8.600	\$ 9.200	\$ 8.850	\$ 8.883
30	Vaso Desechable 7 oz	PQT	VASO PLASTICO DESECHABLE BLANCO 7 ONZ X 50 UND	1	\$ 8.400	\$ 9.300	\$ 7.500	\$ 8.400
31	Leche en polvo	KG	LECHE EN POLVO ENTERA 1000 GR	1	\$ 50.000	\$ 46.000	\$ 38.000	\$ 44.667
32	Crema en polvo	KG	CREMA EN POLVO PARA CAFÉ X 1000 GR	1	\$ 56.000	\$ 59.000	\$ 50.000	\$ 55.000
33	Servilletas	PQT	SERVILETA PARTIDA X 300 UND	1	\$ 17.000	\$ 11.000	\$ 6.000	\$ 11.333
34	AMBIENTADOR EN AEROSOL PARA EL BAÑO	UND	Tipo: Aerosoles Características: poder instantáneo de fragancias verdadera. Frescura instantánea, ¡cuando tú quieras! Actúa rápidamente brindando frescura a los espacios Contenido: 400 ml Presentación: Lata Aroma: Lavanda y Paraíso Azul Formato: Líquido Ambientador	1	\$ 23.000	\$ 27.000	\$ 19.500	\$ 23.167
35	Hervidor de agua eléctrico	UND	Hervidor de agua/Tetera eléctrica 1.8 Litros Acero Inoxidable Ancho : 17 cm Alto : 24 cm	1	\$ 92.000	\$ 84.000	\$ 75.000	\$ 83.667
36	Filtro purificador de agua Bioenergético	UND	Filtro purificador de agua Bioenergético de 28 litros Tamaño Tanque Superior 12L (18 cm x 28.5cm x 31cm) Tanque inferior 16L (23 cm x 29cm x 32 cm) 41cm x 42cm x 70cm Material Polipropileno libre de BPA de grado alimenticio y ecofriendly	1	\$ 247.000	\$ 252.000	\$ 245.000	\$ 248.000



37	Repuesto Multicapa	UND	Kit 3 repuestos Filtro purificador agua de 21-24-28 litros Tamaño Altura: 16.7cm Ancho superior: 9cm Ancho inferior: 7.4cm Material Polipropileno libre de BPA Contiene: carbón activado, zeolita esferas mineralizadas, arena silica, cerámica porosa.	1	\$ 123.000	\$ 120.000	\$ 110.000	\$ 117.667
38	Dispensador jabón	UND	Dispensador jabón Acero inoxidable 1.000ml Medidas 20,2 x 12.3 x 10 cm Peso 0.92kg	1	\$ 111.000	\$ 118.000	\$ 110.000	\$ 113.000
39	Armazón de 91cm para mopa brilladora	UND	Armazón de 91 cm para mopa brilladora fabricado en varilla metálica con recubrimiento plástico grueso	1	\$ 68.000	\$ 63.000	\$ 55.000	\$ 62.000
40	Mopa brilladora de 91 cm con mango	UND	Mopa brilladora de 91 cm con mango Material poliéster y algodón	1	\$ 291.000	\$ 295.000	\$ 285.000	\$ 290.333
41	Repuesto de mopa brilladora de 91 cm	UND	Repuesto de mopa brilladora de 91 cm Material Poliéster y algodón	1	\$ 164.000	\$ 157.000	\$ 149.000	\$ 156.667
42	Mango Industrial con Horquilla Metálica para Mopa Brilladora	UND	Mango para mopa brilladora Material fibra de vidrio Medidas 157cm	1	\$ 144.000	\$ 150.000	\$ 140.000	\$ 144.667
43	Aspiradora Industrial	UND	Aspiradora industrial diseñada para uso profesional, potencia de absorción máxima de 1380 W y un caudal de aire de 71 l/s. depósito de 30 litros en plástico de alto impacto y un	1	\$ 1.969.000	\$ 1.960.000	\$ 1.950.000	\$ 1.959.667

		bajo nivel de ruido de 68 dB(A).					
				\$ 4.438.600	\$ 4.417.200	\$ 4.152.900	\$ 4.336.233

VALOR DE PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000,00)

NOTA 1: El presente proceso se adjudicará a monto agotable por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000,00)** incluyendo **COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS** valor del presupuesto oficial del mismo, por lo cual el proponente deberá ingresar en el sistema SECOP II en el valor de su oferta económica el valor **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000,00)**, sin embargo, para el proceso de evaluación de la oferta económica se tendrá como valor promedio **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.336.233)** valor que corresponde a la sumatoria total de los ítems y el cual NO puede ser superado toda vez que es el promedio establecido por la entidad so pena de incurrir en causal de rechazo, para lo cual deberá diligenciar el **FORMATO 3** correspondiente a la oferta económica contenido en los anexos del proceso.

De acuerdo al estudio de mercado se toma como referencia el valor promedio de las cotizaciones.

CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El INDERTEN, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

5.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida de las plataformas de contratación, se ha realizado la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Instituto en diferentes vigencias.

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
CONTRATO N° 129- 2025	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERTEN".	20 DÍAS	\$39.800.000
ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-012-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE INDERTEN	45 DÍAS	\$36.400.000
ACEPTACIÓN DE OFERTA 008-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE INDERTEN.	03 MESES	\$32.138.586
ACEPTACIÓN DE	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO CAFETERÍA PAPELERÍA DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA LOS ESCENARIOS	30 DIAS	\$17.460.300



OFERTA 003-2022	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERTEN		
ACEPTACIÓN DE OFERTA 006-2021	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPAELERÍA, CAFETERIA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE TENJO "INDERTEN" PARA LA VIGENCIA 2021.	30 DIAS	\$15.579.000
ACEPTACIÓN DE OFERTA 002-2019	COMPRA DE PAPELERIA, TONER, ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA EL "Inderten"	15 DIAS	\$6.063.824

5.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida de las plataformas de contratación, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

Objeto	Valor	Entidad
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ.	\$32.400.000	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUTATÁ
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHARALA, SANTANDER	\$ 7,415,446	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ	\$32.400.000	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUTATÁ

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato (aceptación de la oferta) será de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007, artículo 4, artículo 3, Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Los interesados en presentar ofertas deben realizar el análisis de los riesgos con el objeto de que se pronuncien durante el término previsto para realizar las observaciones a la invitación de mínima cuantía, para que la Entidad proceda a su verificación y establezca su distribución definitiva.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada después el procedimiento anterior.

Para este caso los riesgos son:



NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Social.	Movimientos sociales que podrían bloquear las líneas de suministro.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	2	2	4	BAJO	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	1	2	BAJO	NO	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución).	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condiciones de contratación, invitaciones y firma del contrato / Recepción del contrato / Ejecución del contrato.	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones y firma del contrato / Recepción de la satisfacción de los bienes	Seguimiento por parte del Comité de Estructura - Contratos / Informes de Supervisión	Discrecional del Comité de Estructura - Contratos / Discusión al del Supervisor del Contrato.
2	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Regulatorio.	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales abruptos	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad /Inseguridad Jurídica y Comercial presente en todo el proceso contractual.	2	4	6	ALTO	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Subsanar errores/Implementar nuevas normas técnicas en el proceso contractual./ Implementar nuevo sistema legal o regulatorio en el proceso contractual.	1		3	BAJO	NO	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución).	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones y firma del contrato / Recepción del contrato / Ejecución del contrato.	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones y firma del contrato / Recepción de la satisfacción de los bienes	Seguimiento por parte del Comité de Estructura - Contratos / Informes de Supervisión	Discrecional del Comité de Estructura - Contratos / Discusión al del Supervisor del Contrato.
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual/S e pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato.	1		4	BAJO	Contratista	Establecer requisito habilitante que permita la verificación de personal técnico idóneo.	1		3	BAJO	NO	Contratista.	Dentro del proceso de selección	En la consolidación de la información de verificación de requisitos habilitantes definitivos	Mediante el comité de Asesoría o Evaluador	Durante la selección
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Mala calidad de fabricación y/o daños en la calidad de los bienes y/o prestación del servicios	Afecta la destinación final de los bienes a adquirir	2	4	6	ALTO	Al contratista	Establecer estipulación contractual que permita requerir políticas que garanticen la calidad del servicio y de los bienes	1	1	2	BAJO	NO	El contratista como requisito de ejecución	Una vez se suscriba el contrato o la entidad acepte la oferta	Durante el plazo de ejecución y vigencia	A través de la aprobación de las políticas y/o normativa	Durante la ejecución y la vigencia y/o ocurrencia del siniestro

5. ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

GARANTÍAS QUE EL INSTITUTO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación de mínima cuantía la exigencia de las garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.23.1.1 al 2.2.1.2.35. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”; sin embargo, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TENJO INDERTEN** considera que con el fin de amparar los perjuicios que se puedan derivar de naturaleza contractual, es viable solicitar las para lo cual el contratista bajo su costo y riesgo debe presentar ante la entidad posterior a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura del riesgo, las siguientes garantías:



GARANTÍA	RECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA		PLAZO
				SI	NO	
Cumplimiento del contrato		X		X		10 Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes		X		X		10 Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Esta garantía deberá presentarse a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DETENJO INDERTEN** con NIT **832.001.730-1**, posterior a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del INSTITUTO.

NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prórroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL
DIRECTOR INDERTEN

Proyección: Leidy Bojacá – Contratista
Elaboración de ficha y especificaciones técnicas: Luis velandia - Director
Encargado del estudio de mercado (cotizaciones): David Quintero – Tesorero
Revisó: Diego Marín – Abogado contratista
Aprobó: Luis Velandia - Director